

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS  
METROPOLITANAS

DIRECCIÓN ADUANA DE EZEIZA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir, entender y coordinar las tareas que se desarrollan dentro del ámbito de su competencia, supervisando el cumplimiento de las normas legales y del plan de acción aprobado.

Entender en los procedimientos de repetición.

Entender en la aplicación de la normativa vigente para el control del tráfico internacional de mercaderías, regímenes especiales y en el control de la recaudación.

TAREAS

1. Diseñar el plan de acción anual para las áreas que le dependen y controlar su cumplimiento.
2. Actuar preventivamente en los casos de infracciones y/o delitos aduaneros, efectuando las diligencias que las circunstancias impongan.
3. Definir los indicadores de gestión y efectuar su seguimiento, informando mensualmente a la Subdirección General.
4. Suscribir los actos administrativos en los recursos interpuestos, conforme el marco de competencia.
5. Supervisar las operaciones de recaudación del área y del pago de los estímulos a la exportación.
6. Supervisar el cobro de deudas a favor del Organismo.
7. Entender en la tramitación de garantías y registro de la recaudación tributaria y por subastas.
8. Ejercer el poder de policía, la fuerza pública y las atribuciones jurisdiccionales que le confieren las normas vigentes, tendientes a prevenir y reprimir las infracciones y delitos aduaneros.
9. Entender en la aprobación o denegatoria de devoluciones y repeticiones.
10. Entender en la habilitación de zonas operativas –en forma precaria– cuando las exigencias de fuerza mayor lo requieran, ajustándose a la normativa correspondiente.
11. Solicitar al área competente las altas, bajas y modificación de usuarios del Sistema Informático Malvina.
12. Disponer los sumarios administrativos a los auxiliares del comercio y del servicio aduanero y otros sujetos vinculados a los mismos.
13. Organizar internamente el servicio, en el marco de la estructura orgánica y ejercer la potestad disciplinaria en su jurisdicción.
14. Dar debida intervención al área competente en la venta de mercadería de rezago y la destrucción de mercaderías peligrosas, mercaderías percederas no aptas

para el consumo humano, de corresponder con previa certificación al respecto emanada de la autoridad sanitaria pertinente.

15. Resolver en caso fortuito o fuerza mayor cuando las circunstancias así lo exijan, mediante acto suficientemente motivado, elevando su resolución a conocimiento y aprobación de instancia Superior.
16. Coordinar con el área competente la provisión de binomios a asignar a las unidades operativas del ámbito de su jurisdicción, para la detección de sustancias estupefacientes y dinero según las necesidades y requerimientos del servicio aduanero, llevando a cabo las acciones que sean necesarias para el cuidado y custodia del recurso.

#### DIVISIÓN CONTROL EX – ANTE ACCIÓN

Entender en el registro de la documentación y en la liquidación de estímulos a la exportación, así como también en lo inherente a las devoluciones y repeticiones, en jurisdicción de la Dirección de Aduanas Metropolitanas.

Entender en el régimen de garantías constituidas en efectivo, así como en la devolución de tributos relacionados de la Dirección de Aduana Ezeiza.

#### TAREAS

1. Entender en la aplicación de las disposiciones relativas a las diversas destinaciones de importación/exportación sujetas a registro.
2. Entender en la liberación de las garantías en efectivo y sistema residual.
3. Entender en el control de la recaudación, sus liquidaciones y plazos de cobro.
4. Actuar preventivamente en los casos de infracciones y/o delitos aduaneros, efectuando las diligencias previas que las circunstancias impongan.
5. Intervenir en la rectificación de las declaraciones sumarias y detalladas.
6. Entender en la liquidación de estímulos a la exportación.
7. Efectuar el diligenciamiento de las cédulas de notificación confeccionadas en jurisdicción de la Dirección de Aduana de Ezeiza.

#### DIVISIÓN AEROPARQUE JORGE NEWBERY ACCIÓN

Entender en la operativa, administración y control del tráfico aéreo de mercadería, pasajeros, equipaje y aeronaves en el ámbito del Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery, como en el aeropuerto de San Fernando y Aeropuertos Internacionalizados.

#### TAREAS

1. Controlar el tráfico internacional aéreo de mercaderías, pasajeros y tripulantes en el ámbito del Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery.

2. Habilitar el servicio aduanero en días y horarios inhábiles, asignando el personal necesario, de habilitación y percibir sus respectivas tasas cuando el solicitante no se trate de una empresa de línea.
3. Efectuar y perfeccionar el registro de las carpetas de entrada y salida de aeronaves para su ingreso a la base de manifiestos.
4. Controlar los valores y movimientos de fondos a su cargo efectuando las rendiciones del caso.
5. Supervisar las operaciones aduaneras de importación y exportación que se realicen dentro de su ámbito.

## DIVISIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN SIMULTÁNEA

### ACCIÓN

Planificar y supervisar la acción operativa del control documental, fiscalización y verificación física de las mercaderías en las destinaciones de exportación e importación.

### TAREAS

1. Realizar controles documentales, fiscalización y verificación física de las mercaderías conforme los canales asignados en virtud de la selectividad.
2. Coordinar el sistema de selectividad, en lo relativo al cumplimiento de las declaraciones presentadas.
3. Entender en la verificación de la mercadería de secuestro, de rezago y de los equipajes no acompañados en el ámbito de su jurisdicción.
4. Evaluar la viabilidad económica de comercializar las mercaderías a favor del fisco.
5. Intervenir en las destinaciones de importación que requieran la presentación de certificados de desgravación total o parcial.
6. Impulsar las denuncias pertinentes derivadas del cumplimiento de su función específica.

## DIVISIÓN CONTROL OPERATIVO

### ACCIÓN

Entender en las operaciones de los regímenes Aduaneros, referidos a los medios de transporte, mercaderías, pasajeros, tripulantes y envíos postales.

### TAREAS

1. Habilitar con carácter primario y transitorio lugares para la realización de operaciones aduaneras.
2. Realizar la clasificación, aforo, liquidación y percepción de los tributos relativos a las mercaderías consideradas como equipaje acompañado y no acompañado, así como también envíos postales.

3. Intervenir en el registro, tramitación y destrucción de toda mercadería sin destinación aduanera.
4. Organizar internamente el servicio en el marco de la estructura orgánica y ejercer la potestad disciplinaria en su jurisdicción.
5. Efectuar la clasificación, valoración, aplicación y percepción de los gravámenes a las mercaderías en lo referente a equipaje.
6. Efectuar la supervisión y registro de entradas y salidas de mercaderías de tiendas libres y de depósitos especiales o francos.